

Artículo sexto.—A los efectos de cómputo de porcentajes, se considerará como producción nacional exclusivamente la que en forma indudable lo sea y aquellas materias primas o semi-productos que se adquieran en el mercado nacional y que, a su importación, hayan quedado nacionalizados, siendo prácticamente imposible distinguirlos de los auténticamente nacionales.

Artículo séptimo.—Las autorizaciones particulares que se otorguen con base en esta Resolución-tipo podrán autorizar, si se juzgase necesario, la incorporación a la fabricación mixta, con la consideración de productos nacionales, de hasta un dos por ciento como máximo de productos terminados de origen extranjero ya nacionalizados. La Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, al calificar cada solicitud de autorización-particular, informará sobre la clase y cuantía, dentro del límite máximo del dos por ciento citado, en que esos elementos extranjeros nacionalizados puedan considerarse como nacionales, sin incidir en el porcentaje de elementos extranjeros autorizados a importar con bonificación arancelaria.

Artículo octavo.—A partir del momento en que entre en vigor la primera autorización-particular para la fabricación, en régimen de construcción mixta, de los reactores tubulares a que se refiere esta Resolución-tipo, no podrán concederse bonificaciones o exenciones arancelarias para la importación de dichos reactores tubulares a través de programas de Acción Concertada, Polos de Promoción y Desarrollo, Sectores Industriales o Agrarios de Interés Preferente, Zonas Geográficas de Preferente Localización Industrial y cualesquiera otras comprendidas en disposiciones de carácter análogo.

Artículo noveno.—Se faculta a la Dirección General de Política Arancelaria e Importación para aprobar autorizaciones-particulares, con base en esta Resolución-tipo, en las que, como consecuencia de variaciones de precios y de tipos de cambio resultasen grados de nacionalización inferiores a los mínimos establecidos en la presente Resolución-tipo, siempre que hubiesen sido informados favorablemente por la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales del Ministerio de Industria.

Artículo décimo.—Con efectos a partir del primero de febrero de mil novecientos setenta y siete, la presente Resolución-tipo tendrá una vigencia de dos años, entrando en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». El plazo de vigencia es prorrogable si las circunstancias económicas así lo aconsejan.

Dado en Madrid a once de marzo de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Comercio.
JOSE LLADO FERNANDEZ-URRUTIA

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

12130 *CORRECCION de errores del Real Decreto 967/1977, de 3 de mayo, por el que se desarrolla el artículo 40 del Real Decreto-ley 20/1977, de 18 de marzo, sobre normas electorales.*

Advertido error en el texto remitido para publicación del citado Real Decreto, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 109, de 7 de mayo de 1977, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la segunda columna de la página 10010, en el artículo primero, donde dice:

«Artículo primero.—De conformidad con lo establecido en el artículo cuarenta, uno, del Real Decreto-ley treinta/mil novecientos setenta y siete, de dieciocho de marzo...»; debe decir:

«Artículo primero.—De conformidad con lo establecido en el artículo cuarenta, uno, del Real Decreto-ley veinte/mil novecientos setenta y siete, de dieciocho de marzo...».

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

12131 *REAL DECRETO 1055/1977, de 14 de mayo, por el que se nombra Director del Gabinete del Presidente del Gobierno, con categoría de Director general, a don Alberto Aza Arias.*

A propuesta del Presidente del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de mayo de 1977,

Vengo en nombrar Director del Gabinete del Presidente del Gobierno, con categoría de Director general, a don Alberto Aza Arias.

Dado en Madrid a catorce de mayo de mil novecientos setenta y siete.

El Presidente del Gobierno,
ADOLFO SUAREZ GONZALEZ

JUAN CARLOS

12132 *ORDEN de 14 de mayo de 1977 por la que se acuerda el cese de doña Carmen Díez de Rivera Icaza como Director del Gabinete del Presidente del Gobierno.*

Ilmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor Presidente del Gobierno, acuerdo que cese como Director de su Gabinete doña Carmen Díez de Rivera Icaza, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que comunico a V. I.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 14 de mayo de 1977.

OSORIO

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.

MINISTERIO DEL EJERCITO

12133 *REAL DECRETO 1056/1977, de 25 de abril, por el que se nombra Director de la Academia de Sanidad Militar al General Subinspector Médico don José Amaro Lasheras.*

Vengo en nombrar Director de la Academia de Sanidad Militar al General Subinspector Médico don José Amaro Lasheras, cesando en la situación de disponible.

Dado en Madrid a veinticinco de abril de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro del Ejército,
FELIX ALVAREZ-ARENAS Y PACHECO

12134 *REAL DECRETO 1057/1977, de 13 de mayo, por el que se promueve al empleo de General de Brigada de Infantería al Coronel de dicha Arma don Manuel Melchor Scott-Glendonwyn, nombrándole Jefe de la Brigada de Montaña número 61 y Gobernador militar de la plaza y provincia de Guipúzcoa.*

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada de Infantería y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de dicha Arma don Manuel Melchor Scott-Glendonwyn, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de mayo de mil novecientos setenta y siete,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Infantería, con la antigüedad del día doce del corriente mes y año, nombrándole Jefe de la Brigada de Montaña número

sesenta y uno y Gobernador militar de la plaza de San Sebastián y provincia de Guipúzcoa.

Dado en Madrid a trece de mayo de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro del Ejército,
FELIX ALVAREZ-ARENAS Y PACHECO

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

12135 *ORDEN de 13 de abril de 1977 por la que se nombran, previa oposición libre, funcionarios de la Escala Subalterna (Ordenanzas), del Organismo autónomo Instituto Nacional de Asistencia Social.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la propuesta de 13 de diciembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 48, de 25 de febrero de 1977) del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Subalterna (Ordenanzas), del Organismo autónomo Instituto Nacional de Asistencia Social, por el sistema de oposición libre, convocado por Resolución de 23 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» número 27, de 31 de enero de 1976) y una vez presentada la documentación reglamentaria que determina la base 9.1 de la citada Resolución, y en cumplimiento de lo que determina el artículo 6.º, 5, c), del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, he tenido a bien nombrar funcionarios de carrera de la Escala Subalterna (Ordenanzas) del Organismo autónomo Instituto Nacional de Asistencia Social, a los opositores aprobados que se relacionan a continuación, con indicación del número de Registro de Personal y fecha de nacimiento.

Número de Registro de Personal, T03GO11A0065P. Apellidos y nombre, Díez Díez, Emilio. Fecha de nacimiento, 2 de julio de 1918.

Número de Registro de Personal, T02GO11A0066P. Apellidos y nombre, Barrionuevo Lupión, Luis. Fecha de nacimiento, 26 de diciembre de 1919.

Número de Registro de Personal, T03GO11A0067P. Apellidos y nombre, Berber Ortiz, Sebastián. Fecha de nacimiento, 2 de octubre de 1924.

Número de Registro de Personal, T03GO11A0068P. Apellidos y nombre, Vadillo Lozano, Francisco. Fecha de nacimiento 28 de octubre de 1915.

Número de Registro de Personal, T03GO11A0069P. Apellidos y nombre, Villa García, Juan José. Fecha de nacimiento, 13 de marzo de 1956.

Número de Registro de Personal, T03GO11A0071P. Apellidos y nombre, Cubero Villanueva, Quintín. Fecha de nacimiento, 12 de febrero de 1920.

Número de Registro de Personal, T03GO11A0072P. Apellidos y nombre, Rodríguez Córcoles, Angel. Fecha de nacimiento, 27 de diciembre de 1944.

Número de Registro de Personal, T03GO11A0073P. Apellidos y nombre, Aguila Pérez, Francisco. Fecha de nacimiento, 13 de septiembre de 1955.

No figura en dicha relación don Anastasio Pedro Jiménez Torres, con el número 6 de promoción y número de Registro de Personal T03GO11A0070P, quien no presentó la documentación en el plazo reglamentario que determina la base 9.1, de la Resolución de 25 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» número 27 de 31 de enero de 1976), por la que se convocó la oposición libre para cubrir plazas de la Escala Subalterna, por lo que decayó en su derecho, quedando anuladas todas sus actuaciones.

El Director general de Asistencia Social, como Director del Organismo, extenderá los nombramientos pertinentes de funcionarios de carrera, a tenor de lo establecido en el artículo 6.º, 7, b), del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos de 23 de julio de 1971, debiendo tomar posesión dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de abril de 1977.

MARTIN VILLA

Ilmo. Sr. Director general de Asistencia Social.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

12136 *REAL DECRETO 1058/1977, de 13 de mayo, por el que se nombra Subsecretario de Obras Públicas a don Manuel Fraile Clivilles.*

A propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de mayo de mil novecientos setenta y siete,

Vengo en nombrar Subsecretario de Obras Públicas a don Manuel Fraile Clivilles.

Dado en Madrid a trece de mayo de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Obras Públicas,
LUIS ORTIZ GONZALEZ

12137 *REAL DECRETO 1059/1977, de 13 de mayo, por el que se nombra Secretario general técnico del Ministerio de Obras Públicas a don Santiago Araúz de Robles López.*

A propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de mayo de mil novecientos setenta y siete,

Vengo en nombrar Secretario general técnico del Ministerio de Obras Públicas a don Santiago Araúz de Robles López.

Dado en Madrid a trece de mayo de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Obras Públicas,
LUIS ORTIZ GONZALEZ

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

12138 *ORDEN de 1 de abril de 1977 por la que se ingresa en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica a don Miguel Angel García López, don Andrés López Pastor y doña Perpetua Rodríguez-Navas González, procedentes de la oposición de 1975.*

Ilmo. Sr.: Vistos escritos deducidos por don Miguel Angel García López, don Andrés López Pastor y doña Perpetua Rodríguez-Navas González, aspirantes que aprobaron las pruebas eliminatorias del concurso-oposición a ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, convocado por Orden de 19 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de enero de 1975), pero que, por diversas causas, no pudieron realizar el cursillo de formación selectivo a que se refiere el apartado 3.º del número 4 de la Orden de convocatoria; escritos en que solicitan que, en razón a las causas que les impidieron realizarlo, ajenas por entero a la voluntad de cada interesado, como justificaron en su día, y una vez realizado con aprovechamiento el mencionado cursillo de formación, se les ingrese en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica.

Teniendo en cuenta:

Primero.—Que por Resoluciones de la Dirección General de Personal, de fechas 20 de mayo de 1976, 4 de marzo de 1976 y 8 de julio de 1976, se autorizó a don Miguel Angel García López, a don Andrés López Pastor y a doña Perpetua Rodríguez-Navas González, opositores que figuraban, respectivamente, con los números 18 del área de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza del Tribunal único de Zaragoza, 18 del área de Filología del Tribunal 3.º de Barcelona y 27 del área de Filología del Tribunal 2.º de Cádiz, de las oposiciones anteriormente citadas, para que llevasen a cabo el cursillo de formación selectivo que en su día no pudieron realizar, debiéndolo hacer ante el Tribunal que por su orden alfabético de apellidos les correspondiese, el cual fue superado por los interesados con aprovechamiento, según se acredita en las actas de los Tribunales a ellos asignados.

Segundo.—Que conforme dispone el apartado tercero del número 4 de la Orden de convocatoria de la citada oposición los candidatos seleccionados por cada Tribunal para realizar el cursillo en cuestión no podrán serlo en número superior al de plazas de cada sexo a proveer por el mismo, de lo que se deduce no existir perjuicio alguno de terceras personas que pudieran beneficiarse en su favor, con la desestimación de lo instado por el señor García López, el señor López Pastor y la señora Rodríguez-Navas González,